

MODELO DE SOLICITUD GENÉRICA

ANEXO II

LA LEY 4/2007, DE 8 DE MARZO DE 2007, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EN CASTILLA-LA MANCHA.

A) Definición, características y ubicación del proyecto.

1. Título del Proyecto

2. Promotor:

- Nombre, domicilio, DNI y/o NIF del promotor
- Nombre y forma de localización de la persona responsable para el seguimiento del procedimiento: dirección completa, teléfono de contacto y Fax.
- Forma preferente de contacto. En caso de preferir la comunicación telemática, indicar su dirección de correo electrónico, e-mail.

3. Introducción

I. Tipo de proyecto, con indicación del tenor literal con el que figura en los Anexos de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

II. Indicar si se trata de:

- a) Nuevo proyecto
- b) Ampliación/modificación: se indicarán los principales datos del proyecto existentes antes de la ampliación/modificación (ubicación, capacidad productiva, instalaciones existentes, etc...)

4. Localización y características básicas del lugar donde se pretende ubicar el proyecto

- Provincia, término municipal, paraje.
- Polígonos y parcelas catastrales afectadas por el proyecto.
- Coordenadas UTM, indicación de la cartografía oficial escala 1:25.000 ó 1:50.000.
- Altitud sobre el nivel del mar.
- Croquis donde se describa el acceso al proyecto.
- Croquis de la/s parcela/s con dimensiones acotadas.
- Cumplimiento de las distancias mínimas conforme a normativa vigente (Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas; etc).
- Clasificación o calificación del suelo según Planeamiento Urbanístico vigente (tipo de suelo y usos permitidos). Certificado de compatibilidad urbanística expedido por el Ayuntamiento.
- Distancia a suelo urbano o urbanizable.
- Distancias a infraestructuras (carreteras, ferrocarriles, caminos ya existentes, vías pecuarias, cauces, canales o acequias...).

5. Descripción general del proyecto

- Datos de diseño del proyecto (capacidad productiva, superficie afectada, , etc...).
- Descripción general del proceso y forma de explotación.
- Infraestructuras necesarias: abastecimiento de agua, energía, redes de alcantarillado, caminos de acceso, etc.
- Gestión de aguas: abastecimiento y vertido de aguas residuales.
- Emisiones a la atmósfera.
- Ruidos y vibraciones.
- Otras.

6. Cartografía:

- Plano de situación a escala 1:25.000 o en su caso 1:50.000, utilizando cartografía oficial, indicando el número de Hoja.
- Plano parcelario de detalle de la zona donde se pretende ubicar el proyecto y su entorno, a escala suficiente para su correcta interpretación (mínima E 1:10.000), en el que figuren las diversas instalaciones e infraestructuras, las distintas vías de acceso, con identificación de paraje, polígono/s, parcela/s y término municipal.

B) Principales alternativas estudiadas

- Se reflejarán las principales alternativas viables al proyecto que deberán ser tenidas en cuenta durante el proceso, haciendo una descripción de las mismas.
- Para cada una de las alternativas planteadas se tendrán en cuenta los principales impactos que puedan ocasionar.
- Valoración de las distintas alternativas y Justificación motivada de la alternativa elegida.

C) Análisis de impactos potenciales en el medio ambiente.

Se determinarán las posibles repercusiones ambientales importantes que pueda tener el proyecto, considerando los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos. En general se estudiarán:

- Afecciones a Áreas Sensibles (Espacios Naturales Protegidos y Zonas Sensibles según la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza) y Parques Nacionales.
- Afección a Hábitats y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial por la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
- Afección a la Fauna y Flora.
- Afección a la Hidrología e Hidrogeología.
- Afección al Suelo (riesgo de erosión y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología).
- Afección al Medio Ambiente Atmosférico (contaminación atmosférica y acústica).
- Afección al Patrimonio (Vías Pecuarias, Montes de Utilidad Pública y Patrimonio Histórico-Artístico).
- Afección al Paisaje.
- Consumo de Recursos Naturales (agua, suelo, consumo energético, etc).
- Generación de Residuos (aguas residuales, vertidos, etc).
- Afección a las Infraestructuras.
- Afección al Medio Socio-Económico.
- Se estudiará asimismo, la interrelación o efectos sinérgicos entre todos estos factores.

D) Medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente.

Medidas para prevenir, reducir o compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente derivado de la aplicación del proyecto, de las afecciones anteriormente detectadas.

E) Forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

NOTA IMPORTANTE

Las solicitudes de tramitación del proyecto y envío de documentación de este expediente se realizarán mediante escrito firmado por el promotor, a través del órgano sustantivo. Se presentarán 12 copias de la documentación total presentada en soporte informático (preferentemente archivos pdf) y una copia en papel, para poder realizar consultas a las administraciones y público afectados.

El órgano sustantivo comunicará al Órgano Ambiental, que es necesario el inicio del procedimiento de evaluación ambiental, mediante comunicación que deberá contener:

1. Solicitud de inicio y
2. Documentación requerida según el anexo,
3. Informe sobre la tramitación del expediente de autorización sustantiva del proyecto según su normativa sectorial y su adecuación a su planificación. Y referencias expresas a la integración de la declaración de impacto ambiental en su trámite y si está previsto el trámite de Información pública en su procedimiento de autorización sustantiva.

Asimismo dicha solicitud deberá ir acompañada del certificado original (firmado por el Secretario del Ayuntamiento) de clasificación y calificación del suelo emitido por el Ayuntamiento correspondiente, de las parcelas afectadas por el proyecto, informando sobre la compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico vigente.